



# **PROTOCOLO DE ACCESO A CUBIERTAS**

**Valencia, 3 de noviembre de 2015**



## ÍNDICE

- 1- OBJETO
- 2- ÁMBITO DE APLICACIÓN
- 3- NORMAS DE APLICACIÓN
- 4- RESPONSABILIDADES
- 5- CONSIDERACIONES PREVIAS A LOS ACCESOS A CUBIERTAS
- 6- PROCEDIMIENTO DE ACCESO PARA TAREAS DE MANTENIMIENTO, OBRAS SIN PROYECTO Y LABORES DE INVESTIGACIÓN
- 7- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA OBRAS CON PROYECTO



## 1. OBJETO

Este procedimiento tiene como objeto garantizar la seguridad y salud de las personas que acceden a las cubiertas de los edificios de la Universitat de València.

## 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento es aplicable a toda persona de la comunidad universitaria, empresas externas o visitantes que accedan a cubiertas, sobrecubiertas y similares, de centros y espacios de los que la Universitat de València es titular.

## 3. NORMAS DE APLICACIÓN

Legislación vigente en materia de riesgos laborales y edificación así como resto de normas vigentes aplicables a la administración pública.

## 4. RESPONSABILIDADES

### **Equipo de Dirección y Gerencia:**

Asegurar la implantación y mantenimiento de este procedimiento en sus respectivas áreas de competencia, especialmente en:

- Infraestructuras
- Investigación
- Personal
- Economía
- Prevención de Riesgos Laborales

### **Servei Tècnic i de Manteniment (STM) y Servei d'Unitat Tècnica (SUT):**

- Proteger los desniveles (cubiertas y sobrecubiertas, plataformas y pasarelas, máquinas e instalaciones, escalas, escaleras, rampas y otros medios de acceso, etc.) frente al riesgo de caída en altura mediante sistemas de protección mantenidos adecuadamente.

- Colaborar e informar al SPMA y al Administrador del centro sobre la necesidad de acceso a las cubiertas que se derive de los contratos de obras o servicios que ellos gestionen.
- Requerir del diseñador, proyectista y direcciones facultativas, coordinadores de seguridad y salud, contratistas y subcontratistas el máximo rigor en el cumplimiento de las disposiciones de seguridad y salud legalmente establecidas. En concreto priorizar la protección colectiva frente a la individual.
- El STM a partir de los PLANOS coloreados elaborados inicialmente por el SPMA incluirá en ellos: máquinas, instalaciones, protecciones colectivas contra caída de personas a distinto nivel.
- El SUT informará de los usos, actividades, ocupaciones y demás datos establecidos en proyectos y licencias para poder definir y caracterizar las distintas zonas y colectivos autorizados a acceder a cubiertas.

### **Servei de Prevenció i Medi Ambient (SPMA)**

- Informar de las condiciones de seguridad y salud en las cubiertas y sus accesos, de acuerdo a las funciones legalmente establecidas de asistencia, asesoramiento y apoyo.
- Comprobar que el interesado en acceder cumple con los requisitos establecidos, en caso necesario:
  - Formación- información en materia preventiva
  - Aptitud médica
  - Uso de epis
  - Recurso preventivo presencial
  - Medidas de protección y prevención coherentes con el riesgo
  - Etc
- En caso de incumplimiento por el interesado el SPMA podrá paralizar la actividad.
- Control documental y administración de la intranet (discos PREVENBLASCO-PREVENBUR-PREVENTARON)

### **Decanos, Directores de Centro, de Departamento, de Institutos, de Servicios Generales y otros Directores.**

- Promoverán la aplicación de este procedimiento.
- Conocerán las necesidades de acceso a las cubiertas de su centro, por causa de las actividades de los departamentos o investigaciones.
- Conocerán los riesgos y medidas preventivas asociadas que existen en sus lugares de trabajo, incluidas las cubiertas y sus accesos.

### Administrador del Edificio

- Ejecutará las decisiones del decano y demás órganos del centro, en relación a los accesos a la cubierta del centro.
- Comprobar los requisitos de acceso con el listado confeccionado por el SPMA.
- Crear y mantener un registro de accesos a su cubierta (día, hora, nombre, firma, empresa...). Custodia las llaves.
- El Administrador no permitirá más de un acceso simultáneo, para evitar incompatibilidades e interacciones. De requerirse más de un acceso simultáneo se consultará al SPMA.

### Personal que accede a cubierta

- Seguir las instrucciones y normas contenidas en este procedimiento.
- Cumplir con las normas o instrucciones de seguridad establecidos, utilizando adecuadamente los equipos asignados, tanto los equipos de protección colectiva como individual.
- Interrumpir su trabajo y comunicar a su responsable directo, cuando aprecien cambios en las condiciones de seguridad.

## 5. CONSIDERACIONES PREVIAS A LOS ACCESOS A CUBIERTAS

Al objeto de garantizar la seguridad y salud, está prohibido acceder a cubiertas, salvo en los casos y formas recogidas en este documento.

El acceso a las cubiertas se realizará por puertas, escaleras o escalas adecuadas del edificio. Cuando no existan se deberán utilizar equipos de trabajo estables y certificados (plataformas, andamios, etc.).

Está prohibida la retirada de las protecciones existentes para la realización de cualquier trabajo, salvo justificación razonada y previa autorización por el SPMA.

### 5.1. Información de riesgos y planos

El SPMA ha elaborado para cada edificio un documento de INFORMACIÓN DE RIESGOS, MEDIDAS PREVENTIVAS, PLANOS, RECIBÍ Y SOLICITUD DE ACCESO. Dichos documentos se encuentran accesibles en la Intranet de la UV (discos **prevenblasco**, **prevenbur** y **preventaron**, administrados por el SPMA). Tienen acceso a dichos discos:



- Decanos y Directores de centro o departamento (en su caso Vicedecanos)
- Administradores y Coordinadores de servicios de los centros, así como similares
- Personal Técnico del SPMA, del STM, del SUT, de las contratistas de mantenimiento integral y de gestión de mantenimiento de cada Campus.

Los PLANOS de cada edificio que se encuentran en las carpetas de la intranet de la UV, muestran las siguientes zonas coloreadas:

**Zonas con protección colectiva contra caída a distinto nivel, coloreadas en verde:**  
acceso permitido, a criterio del responsable del edificio.

**Zonas con protección colectiva contra caída a distinto nivel, coloreadas en azul:**  
acceso permitido, del responsable del edificio, pero únicamente a **mayores de edad**

**Zonas con protección colectiva contra caída a distinto nivel, coloreadas en amarillo:**  
Todos los accesos a las zonas amarillas de mantenimiento deben mantenerse cerrados con llave.

**Zonas sin protección colectiva contra caída a distinto nivel y/o de difícil acceso, coloreadas en rojo, no coloreadas o no mostradas en los PLANOS:** Queda terminantemente prohibido:

- acceder a zonas sin protección colectiva contra caídas a distinto nivel y/o de difícil acceso,
- pisar, sentarse o apoyarse sobre lucernarios, claraboyas, acristalamientos, chapas de cierre de patinillos y similares,
- acceder a tejados y sus canalones,
- utilizar escalas-escaleras precarias...

## **5.2. Formación en PRL del personal de la Universidad**

Para acceder a zonas de mantenimiento amarillas habrán de disponer de la formación que establezca el SPMA.

## **5.3. Acceso por dos personas**

Teniendo en cuenta los riesgos debidos a la naturaleza de las actividades a desarrollar y a las condiciones de las cubiertas (riesgo eléctrico, riesgo de atrapamiento, riesgos por exposición a agentes químicos de los laboratorios y similares, riesgos de caída en altura, riesgos por condiciones climatológicas extremas, etc.), las actividades se llevarán a cabo, salvo casos excepcionales evaluados y autorizados entre el Servei de Prevenció i Medi Ambient i el Servei Tècnic i de Manteniment, Servei d'Unitat Tècnica, Decano, etc, por dos

personas al menos, como medida de seguridad frente al riesgo de accidente derivado de errores o incertidumbres de la persona que trabaja en situación de aislamiento y frente a la falta de ayuda después de un accidente o en una situación crítica (Nota Técnica de Prevención 344 – Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo).

### **5.4. Acompañamientos**

A los efectos de coordinar y controlar los trabajos relacionados con las obras y servicios de mantenimiento y conservación, comprobar su correcta ejecución y velar por el cumplimiento de los contratos:

- Las contratadas de la empresa de Mantenimiento Integral del Campus, accederán acompañadas por ésta.
- Las contratadas del Servei Tècnic i de Manteniment accederán acompañadas por éste o por la empresa de Gestión de Mantenimiento y las del Servei d'Unitat Tècnica por personal de este servicio.
- Las contratadas de un centro, departamento, instituto, servicio... acompañados de Gestión de Mantenimiento y/o personal de la Universidad autorizado en el Excel.
- Podrán darse otras formas de acompañamiento, a criterio del SPMA.

## **6. PROCEDIMIENTO DE ACCESO PARA TAREAS DE MANTENIMIENTO, OBRAS SIN PROYECTO Y LABORES DE INVESTIGACIÓN**

### **6.1. A la zona amarilla**

Todos los interesados que deseen acceder enviarán al SPMA ([prevencio@uv.es](mailto:prevencio@uv.es)) cumplimentados, cuñados, firmados y escaneados a color la "Solicitud de acceso" y la "Información de riesgos, medidas preventivas, planos" del edificio a cuyas cubiertas soliciten acceder.

Este envío habrá de producirse con antelación mínima de una semana respecto a la fecha de acceso efectiva.

El SPMA una vez recibido el documento y verificada la información de los trabajos a realizar, incluirá a dichos trabajadores en el LISTADO DE PERSONAS con permiso de acceso, de acuerdo a este procedimiento.

El Administrador (o equivalente) facilitará el paso únicamente a aquellas personas incluidas en los LISTADOS DE PERSONAS, comprobando sus DNI. Este listado podrá



contener observaciones adicionales como: duración de la autorización acceso, trabajos a desarrollar, etc.

Se encuentra en la Intranet de la UV (discos prevenblasco, prevenbur y preventaron, administrados por el SPMA):

- SOLICITUD DE ACCESO
- INFORMACION DE RIESGOS, MEDIDAS PREVENTIVAS, PLANOS (un documento para cada edificio)
- LISTADO DE PERSONAS (tabla excel mensual)

### **6.2. A la zona roja**

Ante esta situación y con carácter previo al inicio de los trabajos, para poder acceder será necesario que el STM y/o el SUT, tras justificar que técnicamente no es posible la instalación de medios de protección colectiva en la cubierta o zona de la cubierta donde se vayan a realizar esos trabajos, propondrá con un Técnico competente un procedimiento y medios seguros de acceso y ejecución (epis, puntos de anclaje certificados, formación, información, aptitud médica, recurso preventivo presencial...). Durante los trabajos previos de reconocimiento del estado de la cubierta, si no es posible la utilización de protección colectiva, se utilizarán equipos de protección individual.

### **6.3. Emergencias**

En caso de emergencia se podrá simplificar las formas de acceso a las zonas amarilla y roja de forma proporcional a la gravedad de la emergencia pero siempre empleando medios de protección que garanticen la seguridad e integridad física de los trabajadores (epis, puntos de anclaje certificados, formación, información, aptitud médica, recurso preventivo presencial...).

## **7. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA OBRAS CON PROYECTO**

El procedimiento de acceso inicial se realizará igual que en el punto anterior (punto 6)

Inicialmente se contactará con el SPMA y dicho proyecto constará de: estudio de seguridad y salud, plan de seguridad y salud de la obra, apertura de centro de trabajo, dirección facultativa y coordinador de seguridad y salud de la obra... quien encargue el proyecto (STM o SUT) exigirá al diseñador para incluir en el estudio de seguridad y



salud: la utilización de medios de protección colectiva contra caídas de personas a distinto nivel salvo imposibilidad técnica documentada en cuyo caso podrá emplearse otras protecciones seguras.

Redactado el Proyecto de Ejecución y su Estudio de Seguridad y Salud por el Servicio de Unitat Tècnica o por el Servei Tècnic i de Manteniment o por los Facultativos externos contratados por la Universitat, se remite dicho proyecto al disco virtual UTECPUBLIC, comunicando a su vez (vía correo electrónico) a los Servicios autorizados (prevención, mantenimiento, informática, integración...) dicha remisión para su conocimiento y efectos oportunos.

### **7.1. Reuniones de obras de Reforma, Ampliación y Mejora (RAM)**

Para el comienzo de obra se convoca por el correspondiente Servicio Técnico de la Universitat (STM o SUT) una reunión para la firma, si procede, del *Acta de comprobación del replanteo y comienzo de la obra*, aportándose el Plan de Seguridad y la apertura del Centro de Trabajo, asistiendo el responsable del STM o SUT, el responsable de la empresa adjudicataria de la obra (Jefe de equipo y/o Jefe de obra y responsable de seguridad, si procede), el Coordinador de Seguridad y Salud de la Obra y Técnicos de la Dirección Facultativa, así como el responsable del Centro, Técnico del SPMA y Técnico de Gestión de Mantenimiento y/o de Mantenimiento Integral (según la complejidad de la obra). Dicha reunión incluirá el punto: Coordinación de prevención de riesgos laborales. La convocatoria se llevará a cabo con antelación de al menos 3 días hábiles.

Seguidamente o con posterioridad el Técnico del SPMA podrá convocar una reunión adicional de coordinación con aquellas personas necesarias, entre otras:

- Un integrante de la Dirección Facultativa
- Coordinador de Seg y Salud de la Obra
- Jefe de Obra del contratista
- Responsable del Centro
- Empresas y/o servicios afectados concurrentes (Mantenimiento y Gestión de mantenimiento, Jardinería y Gestión de Jardinería, Limpieza, etc)

De dichas reuniones los convocantes derivarán las correspondientes actas firmadas por todos los asistentes.